



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Carta de Novedades

NUEVA ÉPOCA, N.º. 231

MAYO, 2012

La voz del Presidente

Acceso al agua

*Dr. Raúl Plascencia
Villanueva*

Martes 8 de mayo de 2012

En los últimos años el acceso al agua como un derecho humano ha cobrado especial relevancia al grado de ocupar un lugar preponderante en la agenda internacional, ya que su satisfacción se encuentra estrechamente vinculada con el disfrute de otros derechos como la vida, la salud, el bienestar, el esparcimiento y particularmente el desarrollo.

La Organización Mundial de la Salud refiere que 80% de todas las enfermedades en los países en desarrollo son ocasionadas por falta de agua potable y saneamiento adecuado, lo que afecta principalmente a la niñez.

Por su parte, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente afirma que las infecciones intestinales son la novena causa de mortalidad entre las mujeres indígenas de nuestro país.

Lo anterior, entre otros factores, propició que el 8 de febrero se reconociera en el artículo cuarto de la Constitución el derecho de “toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para



consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”, así como el compromiso del Estado para garantizar su ejercicio.

La ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, con la participación de los 3 ámbitos de gobierno y la sociedad.

El derecho de acceso al agua también debe ser un tema prioritario en la agenda nacional y no menospreciarse ante la emergencia derivada de situaciones tales como la seguridad pública, ya que podría ser en extremo peligroso para el país que una vez superado el problema, como seguramente sucederá en el mediano plazo, se voltee la mirada y descubramos el descuido u olvido de un asunto prioritario y estratégico a nivel global.

El presente artículo lo podrás consultar en:
[http://www.eluniversalmas.com.mx/
editoriales/2012/05/58399.php](http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/05/58399.php)

Evento del mes

Firma del Convenio General de Colaboración entre la CNDH y la Asociación de Medallistas Olímpicos de México, A.C.



LLAMA LA CNDH A REDUCIR ACCIDENTES LABORALES**CGCP/107/12***1 mayo 2012*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que encabeza Raúl Plascencia Villanueva, hizo un llamado a redoblar esfuerzos para reducir los accidentes y las enfermedades laborales en todo el país, poniendo especial énfasis en la prevención, en particular en los sectores de mayor riesgo.

De acuerdo con información oficial durante 2010, en México hubo 403 mil

336 accidentes en los centros de labor, tres mil 466 personas con enfermedades de trabajo, 22 mil 389 incapacidades y mil 125 defunciones.

Para este Organismo nacional, la prevención es clave para mejorar la salud y seguridad en el trabajo. Considera que se deben reforzar las estrategias para evitar accidentes y enfermedades laborales mediante un diálogo social que involucre a trabajadores, empleadores y autoridades.

La seguridad y salud en el trabajo debe formar parte integrante de las estrategias para fomentar el empleo productivo y digno.

La CNDH, se mantendrá firme en su labor de garantizar que los actos u omisiones de las autoridades administrativas federales relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos en materia laboral, se ajusten a la normatividad internacional y nacional en la materia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

UNIR ESFUERZOS PARA EVITAR DAÑOS AMBIENTALES**CGCP/108/12***2 mayo 2012*

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, hizo un llamado a la sociedad en su conjunto para unir esfuerzos y proteger el medio ambiente para provocar que el tema sea de primer orden en la agenda nacional y no un aspecto coyuntural o de contingencia. Urgió a poner manos a la obra en cuanto a la prevención de los daños ecológicos, a través de la difusión, educación y capacita-

ción en materia ambiental donde, dijo, enfrentamos un panorama verdaderamente alarmante.

Durante la firma del convenio general de colaboración entre la CNDH y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), el Ombudsman nacional subrayó la importancia de trabajar en esquemas de prevención y difusión de los derechos ambientales, como una medida para frenar su deterioro.

Destacó que el Congreso

de la Unión recientemente aprobó una modificación a la ley de la Comisión Nacional, por lo que ha decidido crear la Sexta Visitaduría General de la CNDH, que estará especializada en materia ambiental.

Por su parte, Gustavo Alanís-Ortega, del CEMDA, destacó la importancia de velar por el respeto de otros derechos humanos que, como el ambiental, parecen olvidados, pero que son trascendentales para la sustentabilidad.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

DEPLORA LA CNDH MUERTE DE PERIODISTAS GRÁFICOS**CGCP/109/12***3 mayo 2012*

Por acuerdo de su presidente, Raúl Plascencia Villanueva, la CNDH inició de oficio la investigación en materia de derechos humanos por la muerte de los fotoperiodistas de la agencia noticiosa Veracruznews, Guillermo Luna Varela y Gabriel Huga.

En el *Día Mundial de la Libertad de Prensa*, este Organismo nacional deplora que se sigan registrando hechos en contra de los

comunicadores, considera necesario refrendar su compromiso en su defensa y hace propicia la ocasión para rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

La CNDH sostiene que es obligación del Estado prevenir cualquier acto que viole la libertad de expresión. Toda sociedad democrática debe tener como uno de sus principales componentes la participación de una prensa libre e independiente, que cumpla con su función social

en condiciones de seguridad.

Para contrarrestar la situación violenta que enfrenta el gremio, este Organismo nacional enriquece continuamente con opiniones de diversos especialistas, periodistas y organizaciones de la sociedad, su *Guía para Implementar Medidas Cautelares en Beneficio de Periodistas y Comunicadores en México*, que puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



RECIBE LA CNDH CERCA DE MIL QUEJAS POR MES

CGCP/110/12

4 mayo 2012

En los primeros cuatro meses del año, la CNDH recibió tres mil 997 escritos de queja, un promedio mensual de 999.

Los principales hechos violatorios presentados fueron: prestar indebidamente el servicio público, 794 veces; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comi-

siones, 760 y detención arbitraria, 596. Cada queja puede tener uno o varios hechos violatorios.

Asimismo destacan el omitir, fundar el acto de autoridad, 693; trato cruel, inhumano o degradante, 568; omitir prestar el servicio en materia de electricidad, 594 y por omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho, 585.

También por no proporcionar atención médica; prestar inde-

bidamente el servicio de educación; incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de ésta, así como para las visitas domiciliarias.

Para la CNDH es fundamental que las autoridades apeguen su desempeño a lo que señala la Constitución y las leyes en materia de derechos humanos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

FOMENTAR LA CULTURA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

CGCP/111/12

5 mayo 2012

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH expuso durante el foro *"Estereotipos de Género, Medios de Comunicación y Desigualdad entre Mujeres y Hombres"*, que con la finalidad de contribuir al establecimiento de una cultura que exalte valores de respeto e igualdad entre mujeres y hombres, es urgente poner en práctica programas y acciones

orientados a eliminar cualquier forma de discriminación. Académicos, investigadores, publicistas y periodistas coincidieron en la necesidad de impulsar acciones para fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de los tratados y leyes nacionales e internacionales.

En el foro se denunciaron comportamientos y actitudes contrarios a la igualdad, tanto de autoridades y funcionarios de los tres órdenes de gobierno,

como al interior de la pareja, la familia y la sociedad, que en ocasiones constituyen violaciones a los derechos humanos.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CGCP/112/12

6 mayo 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera necesaria la aplicación de políticas públicas que hagan propicia la implementación de espacios laborales en beneficio de las personas con discapacidad.

De acuerdo a datos oficiales, en México viven cinco millones 739 mil personas con discapacidad; de ellas, el 70.5 por ciento están

en edad de trabajar y se encuentran desempleadas.

Este Organismo nacional autónomo sostiene que es imprescindible que el Estado mexicano garantice igualdad de condiciones a este importante sector de la población.

Las autoridades deben adoptar y aplicar el artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que versa sobre el Trabajo y Empleo.

Este Tratado adquiere obligatoriedad de carácter constitucional luego de las reformas en materia de derechos humanos del pasado mes de junio de 2011.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

ACCIONES PARA ERRADICAR VIOLENCIA FAMILIAR**CGCP/113/12***7 mayo, 2012*

A fin de promover el respeto de los derechos de víctimas de la violencia familiar, como niñas, niños, mujeres y adultos mayores, la CNDH, incrementa sus actividades de orientación y gestoría en toda la República.

Cifras oficiales indican que en México existen 28.6 millones de hogares y cuando se presenta la violencia familiar genera situaciones que lesionan la dignidad

y los derechos fundamentales de sus integrantes.

Cuatro de cada 10 mujeres que mantuvieron o mantienen una relación, han sido agredidas por su pareja en algún momento de su vida.

La CNDH imparte talleres a padres de familia con el propósito de fomentar una cultura de derechos humanos y contribuir a erradicar la violencia intrafamiliar, problema que afecta a uno de cada tres hogares mexicanos.

Con esta herramienta de apoyo, las personas conocen con certeza su situación jurídica; se les fortalece emocionalmente y son orientadas a las dependencias y organismos que les pueden ayudar a resolver su problemática.

La CNDH pone a disposición los teléfonos 56 31 00 40 y 01800 715 2000, extensiones 2113, 2119, 2333 y 2375, para dar información y asesoría de esta materia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

LA JAPDF Y LA CNDH FIRMAN CONVENIO**CGCP/114/12***8 mayo, 2012*

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, aseguró que uno de los principales retos que enfrenta el México del siglo XXI es lograr que las instituciones públicas articulen esfuerzos con la sociedad para resolver los problemas.

Sostuvo que se debe superar el antiguo mito de

que la responsabilidad del país le corresponde exclusivamente a los gobernantes. Hoy por hoy, dijo, esto debe ser parte de una corresponsabilidad con políticas públicas acordes a las demandas de la población. Durante la firma del convenio general de colaboración entre la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal (JAPDF) y la CNDH, señaló que el tema de ayuda, apoyo, acompañamiento y asistencia hacia quienes más lo necesitan

es una de las prioridades de la CNDH.

Ante Rogerio Juan Casas Alatriste Urquiza, presidente de la JAPDF, con quien suscribió el convenio, el Ombudsman nacional señaló que no sólo es importante que los derechos estén reconocidos en la Constitución y la ley, sino que se hagan efectivos y, para poder hacer efectivo un derecho es fundamental que se conozca.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE DEBE MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MADRES**CGCP/115/12***9 mayo, 2012*

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que preside Raúl Plascencia Villanueva, es fundamental que los avances logrados en materia de igualdad se incrementen y se tomen medidas para evitar que las mujeres sigan siendo víctimas de maltrato o discriminación.

La CNDH, a través de diversos programas institucionales, desarrolla una

intensa actividad de promoción y defensa de los derechos humanos de la mujer y considera indispensable erradicar los factores culturales de sumisión, violencia, desigualdad e injusticia que obstaculizan su bienestar.

En el marco de los festejos con motivo del 10 de mayo, es conveniente recordar que al 2011, las mujeres integraban más de la mitad de la población y es un hecho que siguen enfrentando dificultades para

tener acceso a servicios educativos, de salud y mejores oportunidades de empleo.

Se requiere que las instituciones públicas impulsen programas efectivos para suprimir cualquier signo de discriminación en la contratación, remuneración y ascenso, así como condiciones laborales inflexibles que perjudican a la mujer en general, pero en especial a las madres trabajadoras.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



ATRAE LA CNDH EL CASO DE ESTUDIANTES DE MICHOACÁN

CGCP/116/2012

10 mayo, 2012

La CNDH ejerció su facultad de atracción para investigar las presuntas violaciones a derechos humanos ocurridas durante la detención de cerca de 300 estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, realizada por fuerzas policíacas de la entidad el pasado 28 de abril.

En esa misma fecha, la CNDH envió una brigada de 13 visita-

dores adjuntos a la ciudad de Morelia, Michoacán. Abogados, psicólogos y peritos médicos, se entrevistaron con los agraviados para recabar sus testimonios, certificar las lesiones que se les infligieron, brindarles acompañamiento victimológico y atención psicológica; 57 de ellos presentaron su queja formal ante la CNDH.

El mismo 28 de abril, este Organismo nacional recibió de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, el escrito de queja de un

ciudadano que denunció la forma en que fuerzas públicas irrumpieron en la Casa del Estudiante "Lucio Cabañas", donde agredieron físicamente a los estudiantes para posteriormente detenerlos. También se solicitó información a autoridades federales y estatales.

Concluido el análisis y valoración de las evidencias sobre los hechos, esta Comisión Nacional emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

RPV RECIBIÓ DOS COMISIONES DE FAMILIARES DE DESAPARECIDOS

CGCP/117/12

11 mayo, 2012

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, sostuvo dos reuniones con alrededor de 70 familiares de personas desaparecidas en diversas entidades del país, quienes denunciaron la ineficacia en la investigación de los casos.

Las comisiones, integradas en su mayoría por mujeres, presentaron su queja para que el Organismo Nacional inter venga por la omisión, indife-

rencia y falta de disposición que han enfrentado por parte de los funcionarios públicos.

El Ombudsman nacional expresó a los representantes de la "Marcha de la dignidad nacional, madres buscando a sus hijos y buscando justicia", que para la CNDH es una prioridad atender estos casos y reiteró el compromiso institucional para que no sean olvidados.

Ofreció el pleno acompañamiento ante la autoridad para exigir el trato que corresponde y cumpla la función que tiene a su cargo.

Aseguró que cada uno de los asuntos de desaparecidos tendrá un expediente con una investigación específica. Les informó que la Comisión Nacional tiene ya disponible una base de datos de personas en condición de desaparecidos o no localizables.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

El Ombudsman nacional expresó... que para la CNDH es una prioridad atender estos casos y reiteró el compromiso institucional para que no sean olvidados

ATENCIÓN A NIÑOS INDÍGENAS QUE LABORAN

CGCP/118/12

11 mayo, 2012

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que preside Raúl Plascencia Villanueva, es necesario adoptar nuevas medidas y políticas públicas para enfrentar los problemas de millones de niños indígenas que trabajan en nuestro país.

Es imperioso proponer alternativas viables que atiendan la discriminación de estos menores

de edad, erradicar la pobreza de sus comunidades, asegurarles el acceso a la educación, servicios médicos y a un desarrollo pleno.

Estas fueron algunas consideraciones vertidas durante el desarrollo del foro "El Trabajo de la Niñez y Adolescencia Indígena y sus Derechos Humanos", organizado por la CNDH, en Mezquitlan, Durango.

Uno de los objetivos del foro fue atender diversas recomen-

daciones que el Examen Periódico Universal de la ONU ha hecho al Estado Mexicano, que en líneas generales indican que es preciso adoptar medidas para enfrentar la discriminación que padece la niñez indígena.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

LA CNDH INVESTIGA AGRESIÓN CONTRA PERIODISTA

CGCP/119/12

12 mayo, 2012

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, determinó iniciar de oficio la investigación con motivo de la agresión contra el periodista Gerardo Ponce de León, ocurrida en Hermosillo, Sonora.

Funcionarios de la CNDH establecieron comunicación

con familiares del señor Ponce de León para ofrecerle apoyo y asesoría jurídica que requiera.

El Ombudsman Nacional instruyó a personal de la oficina regional de la CNDH en Nogales, Sonora, a efecto de entrevistar al periodista para reiterar la disposición en dar seguimiento a su caso.

Este Organismo nacional considera que es obligación

del Estado prevenir cualquier acto que violente la libertad de expresión y que los atentados en perjuicio de periodistas y comunicadores en nuestro país son preocupantes, no sólo porque se trata de agravios a la integridad y vida de personas, sino porque en estos casos, de manera indirecta, se lesiona el derecho de toda la sociedad a estar informada.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

LA CNDH PRESENTÓ DEMANDA DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD POR GEOLOCALIZACIÓN

CGCP/120/12

13 mayo, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que preside Raúl Plascencia Villanueva, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de acción de inconstitucionalidad relacionada con la reforma de los artículos 133 Quáter, del Código Federal de Procedimientos Penales y 16, fracción I, apartado D y 40 bis, de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

En dichas reformas se otorga a los titulares de la Procuraduría General de la República y de Justicia de las entidades federativas, atribuciones para solicitar a los concesionarios del servicio de telecomunicaciones, la localización geográfica, en tiempo real, de equipos de telefonía móvil, para la investigación de diversos delitos.

Tales reformas se considerarán contrarias a las garantías de legalidad, certeza,

seguridad jurídica y derecho a la privacidad consagradas en la Constitución.

La demanda se ejerció en razón de que las reformas carecen de limitación temporal y otorga facultad discrecional e ilimitada a las Procuradurías. En la norma controvertida no se prevé la intervención de jueces para que autoricen la medida, la supervisen y revoquen en su momento.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

GARANTIZAR SERVICIOS DE SALUD A INDÍGENAS

CGCP/121/12

16 mayo, 2012

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que preside Raúl Plascencia Villanueva, es necesario garantizar que las comunidades indígenas tengan acceso a servicios de salud eficientes, oportunos, gratuitos y se cumpla con el abasto de medicamentos necesario.

Este grupo de la población constantemente sufre

de rezagos en esta materia, así como en educación, empleo y seguridad social, por lo que todos los sectores deben redoblar esfuerzos para que obtengan una vida digna.

Datos oficiales indican que este grupo en situación de vulnerabilidad está compuesto por 15.7 millones de personas; 5.4 millones viven en pobreza y de ellos, casi tres millones en condiciones de pobreza extrema; de este total,

sólo el 29 por ciento tiene acceso a algún servicio de salud.

La CNDH refrenda el compromiso de seguir trabajando para que los pueblos indígenas del país conozcan y hagan valer su derecho a la protección de la salud.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



LA CNDH RECHAZA LA PENA CAPITAL

CGCP/122/12

17 mayo, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que preside Raúl Plascencia Villanueva, expresa su total rechazo a la pena de muerte a la que fueron sentenciados los hermanos José Regino, Luis y Simón González Villarreal, por un tribunal de Kuala Lumpur, Malasia.

Este Organismo nacional

ha reiterado su repudio a la pena de muerte ya que se trata de la sanción más grave que atenta contra la dignidad humana, con carácter irreversible, de imposible reparación y cuya aplicación propicia injusticias.

El Ombudsman Nacional envió a su homólogo, Sr. Tan Sri Hasmy Agam, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM), una solicitud de apoyo en colaboración

para que actúe en defensa de los ciudadanos mexicanos.

Este Organismo nacional mantiene firme su exigencia para que los mexicanos sentenciados en el extranjero reciban asistencia consular y jurídica; y también analiza los pronunciamientos correspondientes para que, en los casos que proceda, se les conmute esta pena por la de prisión.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

CNDH INICIA INVESTIGACIÓN POR LA MUERTE DE PERIODISTA

CGCP/123/12

18 mayo, 2012

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, determinó iniciar de oficio la investigación para dar seguimiento a la indagatoria que realiza la autoridad ministerial por la muerte del periodista René Orta Salgado, ex reportero del diario El Sol de Cuernavaca, cuyo cuerpo fue encontrado en la cajuela de un vehículo.

El Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar la plena vigencia de todos los derechos reconocidos, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la de investigar efectivamente los hechos en torno a los homicidios y demás actos violentos contra periodistas y sancionar a quienes los hayan llevado a cabo.

Por tanto, la CNDH permanecerá atenta a la indagatoria para que en el presente y todos los casos se lleven a cabo las diligencias respectivas para resolver y agotar todas las lí-

neas de investigación, incluyendo las relacionadas con la labor periodística, a fin de erradicar en el futuro la repetición sistemática de violaciones a derechos humanos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

LA CNDH INICIÓ DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR LA MUERTE DE PERIODISTA EN SONORA

CGCP/124/12

18 mayo, 2012

Con motivo de la noticia de la privación de la libertad del señor Marco Antonio Ávila García, reportero de los medios *El Regional de Sonora* y *Diario de Sonora*, cuyo cuerpo fue encontrado sin vida la tarde de hoy, aumenta a 81 el registro de homicidios de comunicadores que tiene la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, instruyó iniciar de oficio la investigación respectiva, entrevistar a los familiares del periodista agraviado y directivos de los diarios para los que laboraba y ofrecer el apoyo y asistencia de la institución, así como dar seguimiento a la indagatoria que realicen las autoridades ministeriales.

La CNDH deplora los hechos ocurridos en perjuicio del periodista Ávila García y su familia.

Advierte que resulta especialmente grave que este tipo de agresiones se lleven a cabo, lo que hace indispensable que las investigaciones correspondientes sean inmediatas, objetivas, efectivas, completas e independientes, con el fin de que los agravios no queden impunes y se envíe un claro mensaje de que no habrá tolerancia para quienes atenten contra periodistas.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SOLICITA CNDH A OMBUDSMAN DE MALASIA PROTEGER SALUD DE CONNACIONAL

CGCP/125/12

19 mayo, 2012

En una nueva carta dirigida a Tan Sri Hasmy Agam, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia, Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, solicitó continuar con su intervención a efecto de hacer valer las atribuciones establecidas en la legislación de su país e invocó la norma internacional, para atender el estado físico del señor José Regino González Villarreal.

El Ombudsman mexicano manifestó la necesidad de que la autoridad de Malasia brinde la urgente atención al paciente para proteger su derecho a la salud, independientemente del proceso penal que se sigue en su contra.

La misiva es la segunda que el titular de este Organismo nacional envía a su homólogo, a fin de que sean atendidos los procesados, para evitar cualquier violación a los derechos humanos de los hermanos

González Villarreal, cuya familia informó del delicado estado de salud del señor José Regino González Villarreal.

La CNDH está convencida de la importancia de promover los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero y, en particular, de su derecho a la vida, a la dignidad y a la protección a la salud.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

RECONOCER Y FOMENTAR LA DIVERSIDAD CULTURAL

CGCP/126/12

20 mayo, 2012

En el marco de la conmemoración del *Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo*, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que preside Raúl Plascencia Villanueva, considera que es preciso erradicar todo tipo de discriminación que afecta la convivencia armónica y la paz.

Al ser México una nación

pluricultural, multiétnica y plurilingüe, es indispensable conjuntar esfuerzos para lograr la integración de grupos sociales que tradicionalmente han estado marginados por su color de piel, lugar de origen, condición de salud, religión, costumbres, edad o género.

Por ello, una de las prioridades de este Organismo nacional ha sido difundir la Cultura de la Legalidad entre las nuevas generacio-

nes, para que conozcan sus derechos y sean conscientes de los deberes que tienen para con ellos mismos, su familia, su comunidad y el país.

En el 2002, la ONU declaró el 21 de mayo *Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo* como una oportunidad de reconocer nuestras diferencias.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

NUEVA COORDINADORA DE COMUNICACIÓN EN LA CNDH

CGCP/127/12

21 mayo, 2012

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, designó a la periodista Mayté Noriega, como Coordinadora General de Comunicación y Proyectos de este Organismo nacional.

Al dar posesión de su cargo, el Ombudsman nacional aseguró que en la

medida en que la sociedad conozca los derechos humanos y el trabajo que se puede hacer a su favor, podremos beneficiarla con una mejor defensa.

Por ello, indicó, el área de Comunicación Social es sumamente importante para esta institución, "cómo manejar la información y dar a conocer las actividades de lo que estamos haciendo, cómo difundir el trabajo de la CNDH es una de las más altas prioridades", expresó.

Mayté Noriega es egresada de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con estudios de postgrado en comunicación por la Universidad de Navarra, España. Es una periodista muy respetada con una experiencia e importante trayectoria profesional, que ha servido a México desde diversos ámbitos.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



MÁS DE 44 MIL MIGRANTES ATENDIDOS POR LA CNDH

CGCP/128/12

22 mayo, 2012

De enero de 2011 a abril de 2012, personal de la CNDH realizó más de dos mil visitas a las estaciones migratorias, en las que se atendió a 44 mil 778 personas, derivado de lo cual se iniciaron mil 292 expedientes de queja.

Ha documentado que los derechos que más se vulneran a los migrantes en tránsito por México son los que se refieren a: la seguridad jurídica, trato digno, integridad

y seguridad personal, legalidad y libertad.

En ese lapso, visitadores adjuntos de la CNDH realizaron siete mil 366 gestiones a favor de los asegurados por las autoridades migratorias; se logró que se les proporcione atención médica e información sobre su situación jurídica y migratoria; alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicación telefónica, inventario de bienes, ampliación de declaración ante las autoridades competentes

y supervisión del trámite de repatriación.

La CNDH recuerda constantemente a los migrantes sus derechos en las estaciones migratorias: como no ser discriminados por las autoridades, recibir trato digno y humano, además de contar con un traductor o intérprete.



<http://www.cndh.org.mx/node/37>

SE INVESTIGAN DE OFICIO AGRAVIOS A POLICÍAS

CGCP/129/12

23 mayo, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que preside Raúl Plascencia Villanueva, inició de oficio un expediente de queja para investigar las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por elementos militares en perjuicio de policías municipales de Tijuana, Baja California.

Visitadores adjuntos y un equipo de peritos médicos y en psicología, se trasladaron a esa

ciudad a fin de establecer contacto con las víctimas y practicarles los exámenes correspondientes que contribuyan al esclarecimiento de los hechos.

El 22 de mayo de 2012 se difundió en los medios de comunicación la denuncia de esos policías que señalaban haber sido llevados, por su propio superior jerárquico, a instalaciones militares donde fueron torturados física y psicológicamente el pasado 8 de marzo por elementos castrenses, quienes pretendían hacerles confe-

sar su participación en diversos delitos.

La queja se encuentra en etapa de investigación y una vez que se integre el expediente se emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

NUEVA DINÁMICA DE DERECHOS HUMANOS

CGCP/130/12

24 mayo, 2012

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, aseguró que una amplísima gama de leyes debe modificarse, renovarse, impulsarse para dar lugar a una nueva dinámica nacional en derechos humanos donde no sean sólo un texto, sino una realidad.

Esta dinámica requiere además que los mexicanos nos involu-

cremos en el tema de los derechos humanos, "ya que no es cuestión de unos cuantos, sino compromiso de todos, desde el ámbito educativo, el servicio público y la procuración e impartición de justicia", dijo al participar en el Primer Congreso Jurídico de la Riviera Maya, e indicó que hay una larga cadena de reformas de ley que están pendientes.

Entre otras, citó la necesidad de contar con un nuevo Código Penal Federal que no se convierta en letra muerta y una

nueva Ley de Amparo que elimine tecnicismos y formalismos para garantizar mayor eficiencia. Subrayó la importancia de que los servidores públicos tengan la certeza de que deben respetar la ley y cuando esto no suceda asumir las consecuencias correspondientes.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

LA CNDH PROMUEVE DERECHOS DE JÓVENES

CGCP/131/12

25 mayo, 2012

Para la CNDH, que preside Raúl Plascencia Villanueva, es preciso que se conozcan y se respeten los derechos humanos de los jóvenes, como el vivir en un ambiente seguro y libre de violencia. Este grupo de la población no debe ser discriminado por su edad, sexo, posición económica o su forma de pensar, hablar o vestir.

También se les debe brindar oportunidades para estudiar y acceder al mun-

do laboral con una remuneración justa.

En México viven 29 millones 709 mil 560 personas cuyas edades van de los 15 a los 29 años, lo que constituye el 26.4 por ciento de la población total. El número de mujeres es de 15.2 millones y el de hombres 14.5 millones.

De acuerdo con la opinión de algunos jóvenes, vertida en una encuesta nacional, la falta de oportunidades de empleo, el riesgo de adquirir alguna adicción y la inseguridad del en-

torno social, son los principales problemas que enfrentan. Además, consideran que la falta de preparación, la apariencia personal y la inexperiencia, son factores que impiden su acceso al mercado laboral.

Esta Comisión Nacional considera que en la medida en que se promueva en las nuevas generaciones una cultura de conocimiento de los derechos humanos, se podrá consolidar una sociedad más tolerante, respetuosa y libre de violencia.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



LOS DERECHOS Y DEBERES SIEMPRE CONTIGO

CGCP/132/12

26 mayo, 2012

Para fomentar la cultura de la legalidad en México, la CNDH, que encabeza Raúl Plascencia Villanueva, ha distribuido en todo el país cerca de 500 mil ejemplares de la cartilla "Derechos y Deberes de las Personas".

En ella se presentan 20 compromisos que es preciso observar como individuos integrantes de una comunidad para lograr la coexistencia basada en la civilidad y apegada

a lo establecido en la Constitución.

La Cartilla, concebida como una agenda plegable, la hacen fácil de portar y consultar, incluye los derechos de que gozan todas las personas, pero también deberes con la sociedad, las autoridades, el país, la familia y con uno mismo.

Muestra que todos somos iguales ante la ley sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las diferencias sociales,

las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.

También se plantea la urgencia de que los actores sociales, económicos y políticos asuman de manera ejemplar, el compromiso de respetar plenamente la ley cumpliendo sus deberes, porque sólo la legalidad garantiza una convivencia social pacífica.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



NECESARIO ERRADICAR LA DESIGUALDAD PARA MEJORAR LA SALUD DE LA MUJER: CNDH

CGCP/133/12

27 mayo, 2012

La CNDH que preside Raúl Plascencia Villanueva, considera necesario proporcionar a las mujeres información sobre sus derechos humanos, y sensibilizar a la población en general sobre el impacto que en la salud, provocan las desigualdades de género.

Al conmemorarse el 28 de mayo el *Día Internacional de la Salud de las Mujeres*, este Organismo

nacional sostiene que se deben propiciar nuevas prácticas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres a partir de la investigación, la prevención y la atención integral a la salud.

A través de su *Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la CNDH contribuye a eliminar las barreras culturales y sociales que junto con la discriminación y las violaciones al derecho a la igualdad

constituyen un factor de riesgo para la salud y la vida de las mujeres.

Se requiere poner atención a las necesidades específicas de las mujeres y detectar los comportamientos y actitudes que las exponen a sufrir traumas físicos, alteraciones en la nutrición y síndromes depresivos. Estas prácticas vulneran derechos humanos e impiden a las mujeres el acceso a una calidad de vida saludable y digna.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



EDUCAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

CGCP/134/12

28 mayo, 2012

La CNDH que preside Raúl Plascencia Villanueva considera que para construir una sociedad que valore y respete las leyes es necesario brindar educación en materia de derechos humanos.

Gracias a la reforma constitucional, promulgada en junio de 2011, se incorporó al artículo tercero de nuestra Carta Magna, la obligación del Estado

de fomentar el respeto a los derechos humanos en los sistemas de enseñanza.

Este Organismo nacional sostiene que el sistema educativo del país debe incluir a todas las niñas, niños y adolescentes y otorgarles instrucción de calidad para desarrollar las aptitudes personales que les permitan abrirse paso en la sociedad con igualdad de oportunidades.

La Comisión Nacional da

seguimiento puntual a las prácticas discriminatorias que en algunos centros escolares llegan a sufrir personas con discapacidad.

En igual forma, los integrantes de comunidades indígenas y rurales, tienen la atención para evitar que sean violados sus derechos, ya que frecuentemente son marginados por la falta de acceso a la educación.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



CNDH FIRMA CONVENIO CON MEDALLISTAS OLÍMPICOS

CGCP/135/12

29 mayo, 2012

El Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, afirmó que el deporte es una disciplina que enriquece y fortalece al ser humano, educa al cuerpo y la mente a través del conocimiento, pero sobre todo de la perseverancia que forma el carácter, templea el espíritu y fomenta el respeto al oponente.

Aseguró que la vinculación del tema de los derechos humanos

con el deporte implica no sólo el acceso a un derecho, sino también la oportunidad de reconstruir el tejido social y la posibilidad de superar problemas, durante la firma de un convenio general de colaboración entre la CNDH y la Asociación de Medallistas Olímpicos de México A.C., el Ombudsman nacional destacó la importancia del acuerdo, por medio del cual realizarán de manera conjunta, actividades de capacitación y promoción de los derechos humanos.

El ejemplo de los medallistas olímpicos en los más diversos sectores de la sociedad, dijo, es una influencia positiva que contribuye al fortalecimiento de la cultura de respeto a la legalidad que la CNDH impulsa.

La Comisión Nacional reitera que con esta estrategia de capacitación y difusión de los derechos humanos ratifica su compromiso de buscar el mayor beneficio para la sociedad.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



DERECHO A SERVICIOS DE SALUD DE PERSONAS CON VIH/SIDA

CGCP/136/12

30 mayo, 2012

Para la CNDH, que preside Raúl Plascencia Villanueva, es indispensable que se garantice el acceso a servicios médicos y el abasto de medicamentos a las personas que viven con VIH/SIDA.

El surtido de medicamentos antirretrovirales debe darse sin interrupción de acuerdo con la NOM-010.

La CNDH manifiesta que la falta de abasto oportuno de antirretrovirales es la causa

del 36 por ciento de las quejas que recibe de personas con VIH, seguida por negativa o inadecuada prestación del servicio público de salud.

Este Organismo nacional también considera que son fundamentales la promoción y difusión de los derechos humanos de estas personas; su condición de salud no debe ser motivo de discriminación, rechazo o estigma.

A través del *Programa de Promoción de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH y/o SIDA*, la Comisión

Nacional trabaja coordinadamente con organizaciones no gubernamentales y organismos públicos para difundir el respeto de este grupo vulnerable.

Para conocer más sobre este tema, la CNDH pone a disposición del público en general los teléfonos 53 77 35 75 y lada sin costo 01800 869 0000, su página electrónica www.cndh.org.mx, y el correo programavih@cndh.org.mx.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>



APLICACIÓN DE EFICACIA NORMATIVA DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

CGCP/137/12

31 mayo, 2012

Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, de junio del año pasado, se refuerzan la aplicación y la eficacia normativa de los 108 instrumentos internacionales firmados por nuestro país, aseguró Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH.

Informó que de 12 millones de delitos que se cometen

al año en México, sólo un millón 700 mil son denunciados en las procuradurías generales de justicia.

Es lamentable, dijo, que en nuestro país aún no podamos hablar propiamente de un verdadero “bloque de constitucionalidad” que incluya los 108 tratados, declaraciones y compromisos internacionales, al dictar en Mexicali, Baja California, la Conferencia Magistral: “Control de Convencionalidad y su Trascendencia en la Impar-

tación de Justicia”. Indicó que los gobernantes, legisladores y jueces son los primeros obligados a conocer, en toda su amplitud los derechos humanos porque tienen el deber constitucional de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

También deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño producto de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas.

<http://www.cndh.org.mx/node/37>

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 19/2012

ASUNTO: Sobre el caso de inadecuada atención médica en diversos hospitales del IMSS, en agravio de V1

AUTORIDAD RESPONSABLE: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

17 de mayo de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente CNDH/1/2010/3021/Q, debido a que a partir del 3 de octubre de 2003 y hasta la fecha, V1, de 8 años de edad, ha recibido diversos tipos de atención médica en varios hospitales del IMSS.

Derivado del manejo médico que la víctima recibió, ésta sufrió una infección crónica severa en los riño-

nes toda vez que el cuadro clínico con el que cursó no le fue diagnosticado y tratado oportunamente, situación que le generó una disfunción renal crónica provocando que su estado de salud se deteriorara y sufriera diversas complicaciones uretrales y vesicales.

Posteriormente, el 19 de enero de 2010, le fue trasplantado el riñón de Q1; sin embargo, a la fecha de emisión de la presente recomendación su estado de salud es delicado.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente mencionado en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humana-

nos, se contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, atribuibles a personal médico del IMSS. Por lo que se emitió la Recomendación 19/2012.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2012/019.pdf>

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 20/2012

ASUNTO: Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos” del ISSSTE, en agravio de V1

AUTORIDAD RESPONSABLE: Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

17 de mayo de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente CNDH/1/2011/912/Q, debido a que el 26 de abril de 2010, V1, adulto mayor, fue diagnosticado por AR1, médico adscrito al servicio de Oftalmología del Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos” del ISSSTE, con un cuadro clínico de catarata brunesciente de ojo derecho y catarata incipiente de ojo izquierdo, indicándole como plan de manejo la extracción extracapsular del cristalino del ojo derecho, así como la colocación de un lente intraocular.

Por lo anterior, el 25 de agosto de 2010, AR1 practicó a V1 el citado procedimiento quirúrgico; sin embargo, durante el mismo la víctima sufrió de una ruptura de cápsula posterior.

Posteriormente, continuó siendo valorado y recibiendo aten-

ción médica por otros médicos del Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos”, entre ellos, AR2, AR3 y AR4.

El 5 de marzo de 2012, un perito médico forense de este organismo nacional certificó el estado de salud de V1, encontrándolo a la exploración física con los siguientes datos: reflejos oculomotores y fotomotores normales de ambos ojos; ptosis en canto interno de ojo izquierdo (no traumático); ojo derecho con conjuntiva hiperémica del 50%, de predominio interno; cámara anterior con hemorragia del 60%; agudeza visual disminuida, solo percibe la luz y movimientos a cincuenta centímetros; resto del órgano no valorable debido a la presencia de la hemorragia.

Al respecto, el 24 de octubre de 2011, el Comité de Quejas Médicas y Solicitudes de Rembolso del ISSSTE, en su sesión extraordinaria No. 02/2011, emitió una opinión médica, determinando que existió deficiente atención médica en el servicio de Oftalmología del Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos”, sin embargo, no determinó la procedencia de pago alguno por el daño causado; asimismo, a través del oficio No. SG/SAD/JSCDQR-1269/12, el jefe de Servicios de Conciliación y Dictaminación de Quejas

y Rembolso informó a este organismo nacional que ante la presunción de que pudiera existir responsabilidad de servidores públicos de ese Instituto se daría vista al Órgano Interno de Control, sin que a la fecha haya precisado el número de investigación correspondiente, ni el estado que guarda la misma.

Ahora, del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente citado en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones a la protección de la salud en agravio de V1, atribuibles a servidores públicos adscritos al Hospital Regional “Lic. Adolfo López Mateos” del ISSSTE en la ciudad de México, Distrito Federal. Por lo que emitió la Recomendación 20/2012.

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Recomendaciones/2012/020.pdf>

RECOMENDACIÓN 21/2012

ASUNTO: Sobre el caso de inadecuada atención médica proporcionada por personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en agravio de V1

AUTORIDAD RESPONSABLE: Gobernador Constitucional del Estado de Sonora

28 de mayo de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente de queja CNDH/1/2008/965/Q debido a que el 22 de febrero de 2008, V1 presentó queja ante este Organismo nacional, en la que manifestó que debido a que sufrió un accidente automovilístico fue trasladado para su atención al Hospital de Socorro S.A. de C.V. subrogado del ISSSTESON, lugar en el que recibió atención médica de AR1, AR2 y AR3; posteriormente, la víctima fue remitida a otro hospital del citado Instituto, sitio en el que el 29 de enero de ese año, se le colocó una prótesis total de cadera.

Una vez que la CNDH integró el expediente de queja, contó con elementos que evidenciaron violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, por parte de AR1, AR2 y AR3, médicos adscritos al Hospital de Socorro S.A. de C.V.

subrogado del ISSSTESON, por ello y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 120, del Reglamento Interno de la CNDH, el 11 de agosto de 2009, este organismo nacional dirigió una propuesta de conciliación al entonces director general del ISSSTESON, la cual, si bien fue aceptada por la autoridad responsable, a la fecha de elaboración de la presente Recomendación no se han remitido pruebas que permitan evidenciar su cumplimiento.

Posteriormente, el 13 de junio de 2011, la víctima solicitó la reapertura del caso, iniciándose el expediente CNDH/1/2011/7572/Q.

Por ello, del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente anteriormente citado, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo nacional contó con elementos que le permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud, a la seguridad jurídica y legalidad, en agravio de V1, atribuibles a personal del ISSSTESON. Por lo que emitió la Recomendación 21/2012.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

RECOMENDACIÓN 22/2012

ASUNTO: Sobre el caso de detención arbitraria y retención ilegal de V1

AUTORIDAD RESPONSABLE: Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas

29 de mayo de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente de queja CNDH/5/2010/3884/Q, debido a que el 2 de julio de 2010, aproximadamente a las 20:30 horas V1, en compañía de Q1 y otras personas, salió de las oficinas del Instituto Electoral en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, llegando a ese lugar un vehículo del que

descendieron cinco personas vestidas de civil de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia de esa entidad federativa, las cuales preguntaron por V1 y procedieron a subirlo en la parte trasera de una camioneta, para después trasladarlo a las instalaciones de la Policía Ministerial de esa Procuraduría.

V1 salió de ese lugar hasta las 02:15 del 3 de julio de 2010, después de que SP1, entonces agente del Ministerio Público Especial de Secuestros de esa procuraduría, le indicó que podía retirarse. Es decir, estuvo retenido de las 20:30 horas del 2 de julio del 2010 a las 02:15

horas del día siguiente, esto es, por espacio de más de cinco horas.

Del análisis jurídico de las evidencias que integran el expediente de queja mencionado se advierte en el caso violaciones a los derechos a la libertad personal, debido proceso, legalidad y seguridad jurídica, en perjuicio de V1, por actos consistentes en detención arbitraria y retención ilegal, atribuibles a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia de Zacatecas. Por lo que se emitió la Recomendación 22/2012.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

RECOMENDACIÓN 23/2012

ASUNTO: Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" del ISSSTE, en agravio de V1 y V2 y pérdida de la vida de V2, menor de edad

AUTORIDAD RESPONSABLE: Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

30 de mayo de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente de queja CNDH/1/2012/908/Q, debido a que el 24 de noviembre de 2011, V1 acudió al Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" del ISSSTE en el Distrito Federal con la finalidad de que se le proporcionara atención médica, ya que cursaba con un embarazo de 38 semanas de gestación y presentó ruptura de membranas.

Fue internada en el lugar, siendo valorada ese día y al siguiente por AR1, AR2, AR3,

AR4 y AR5, médicos adscritos al servicio de Medicina Materno-Fetal, quienes omitieron diagnosticar el cuadro clínico de embarazo de alto riesgo, debido a la ruptura prematura de membranas e infección de vías urinarias que presentó, realizándole ocho tactos vaginales.

A las 15:55 horas del mismo día, se registró el nacimiento de V2, quien fue valorada desde esa fecha, hasta el 27 del mismo mes y año, por AR6, AR7, AR8, AR9, AR10 y AR11, personal médico que omitió diagnosticarle el proceso infeccioso broncopulmonar.

Finalmente, a las 20:30 horas del 27 de noviembre de 2011, V2 falleció, señalándose como causas de muerte en el certificado de defunción: insuficiencia respiratoria aguda, apnea y sepsis neonatal temprana; situación que se corroboró con la autopsia realizada por el servicio de Anatomía Patológica del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" del ISSSTE, en la que se indicó

que las causas de muerte de la víctima obedecieron a la aspiración de líquido amniótico; al respecto es importante precisar que no se tiene conocimiento de que se haya iniciado averiguación previa o procedimiento administrativo alguno.

Asimismo, del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente citado en términos de lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este organismo nacional contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones al derecho a la protección de la salud y a la vida, en agravio de V1 y V2, respectivamente, atribuibles a servidores públicos adscritos al Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" del ISSSTE en la ciudad de México, Distrito Federal. Por lo que se emitió la Recomendación 23/2012.

<http://www.cndh.org.mx/node/32>

LIBRO DEL MES

LA REFORMA HUMANISTA: DERECHOS HUMANOS Y CAMBIO CONSTITUCIONAL EN MÉXICO

DE: JOSÉ PABLO ABREU SACRAMENTO

EDITORIAL:
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA

ISBN:
9786074015133

OTROS AUTORES:
JUAN ANTONIO LE CLERCQ

EDICIÓN:
1ª

AÑO:
2011

NO. DE PÁGINAS:
423

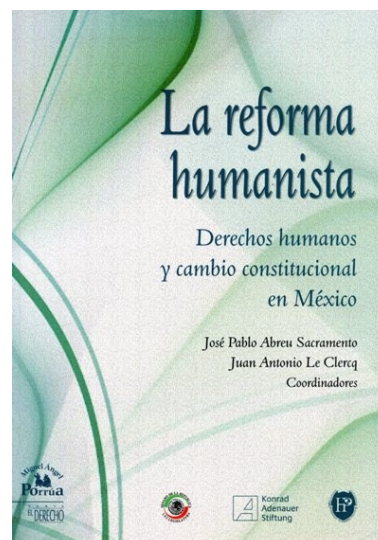
PAÍS:
MÉXICO

La Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos aprobada por el constituyente permanente en junio 2011, representa uno de los actos legislativos más relevantes de las últimas décadas por la transformación que implica al funcionamiento de las instituciones estatales.

Todas las autoridades tienen a partir de la entrada en vigor de la Reforma la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y se pone en el centro de la acción estatal el principio pro persona. Estamos de hecho ante una profunda revolución constitucional.

En términos históricos debemos reconocer en el nuevo texto una trascendencia en materia de ampliación de derechos equivalente a lo ocurrido en los procesos constituyentes de 1856-1857 y 1916-1917.

<http://www.gandhi.com.mx/index.cfm/id/Producto/dept/libros/pid/488320>



ARTÍCULO DEL MES

Hambre criminal y explosión demográfica.

Por José Carlos García Fajardo

"La muerte de un niño por hambre es un asesinato", afirma Jean Ziegler, ex relator especial de la ONU para el Derecho a la Alimentación. Culpa de ello a los especuladores, a quienes se refiere como "criminales legales" por comerciar con el precio de los alimentos para generar fortunas en las cuentas de beneficios de grandes empresas. También acusa a los bancos y a los Gobiernos occidentales de "cómplices" porque no ponen los medios para acabar con la especulación alimentaria.

El profesor de la Universidad de Ginebra ha calificado de "vergüenza intolerable" que en un país "poderoso" y "democrático" como España un sólo niño pase hambre, después de conocer las cifras publicadas por UNICEF y en las que se advierte de que unos 2,2 millones de menores viven por debajo del umbral de la pobreza.

Con motivo de la presentación de su nuevo libro *Destrucción Masiva. Geopolítica del hambre*, de la Editorial Península, Ziegler ha explicado que un niño que es subalimentado durante meses está

"condenado de por vida", aunque su situación social mejore con los años, porque no se va a desarrollar de forma correcta, al ser la infancia "el periodo en el que las neuronas se desarrollan y necesitan mayor cantidad de nutrientes".

Alerta de que "el hambre hace imposible la construcción de una sociedad pacificada" y señala que la crisis en el sur de Europa "puede acabar con la paz social". En este conflicto, Ziegler ha querido diferenciar las víctimas de los verdugos. Así, se refiere al Fondo Monetario Internacional (FMI), a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y al Banco Mundial, como "los jinetes del Apocalipsis".

Cada día mueren de hambre 57,000 personas, un niño menor de diez años cada cinco segundos. Esta es la situación absurda. Vivimos en un orden mundial criminal y caníbal, con 500 multinacionales que controlan el 52 por ciento de la riqueza mundial, afirma Ziegler quien ha añadido que mil millones de personas viven en una situación de subalimentación grave y permanente.

En este punto, se ha referido a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y ha acusado a los jefes de Gobierno de una "hipocresía total" por no llevar

a cabo las medidas necesarias para "combatir la especulación, acabar con el robo de las tierras, eliminar los agro carburantes y, en definitiva, hacer frente a las oligarquías financieras".

En sólo una década, la población mundial se ha disparado hasta siete mil millones de habitantes. Con sus consecuencias de hambre, enfermedad, desnutrición, deterioro del medioambiente, agotamiento de los bienes naturales, desertización, erosiones irreparables. Y una sensación, cada vez más incontrolable, de desesperanza y de una razón para un vivir que tenga el menor sentido. No sin causa, el número de suicidios no hace más que incrementarse de forma galopante.

<http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&langref=ES&cod=67311>



Carta de *N*ovedades

**La CNDH
promueve y protege tus derechos**

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo

Gerardo Gil Valdivia

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Oscar Elizundia Treviño

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México D.F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000



Secretaría Ejecutiva
Bld. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01049, México, D.F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8712
Fax: (52.55) 17 19 21 53
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia
anadarbella@cndh.org.mx